



Rad. 170014003009-2020-00582

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede¹, se acepta la sustitución que hace el doctor Luis Fernando Mejía Serna del poder a él conferido, en la persona de la abogada Paola Andrea Delgado Arias, con C. C 1.053.813.250 portadora de la T.P. No. 252.225 del C. S. de la J., quien en consecuencia continuará con la representación judicial de la parte demandada dentro del Proceso Verbal –Incumplimiento de Contrato de Seguro- promovido por la señora **Martha Florencia Sánchez Martínez.**, en contra de la **Compañía Seguros Bolívar S.A., -Seguros Bolívar S.A.-**, en los términos y con las mismas facultades conferidas a quien se sustituye.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07c2f783e2e47e6ea508e99eda1bf244b79505a72d64a522531c5b7c4d7bcb3**

Documento generado en 15/07/2021 11:32:59 AM

¹ Véase anexo 14, Cdno. 1, Ppal., expediente digital